

Expediente: 2/26-11

Carátula: CASTILLO S A C I F I A C/ ALBORNOZ MARIELA LEONOR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - CASTILLO S A C I F I A, -ACTOR

900000000000 - ALBORNOZ, Mariela Leonor-DEMANDADO

30691822849410 - SISTEMA PROV. DE SALUD (SI.PRO.SA), CASA CENTRAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 2/26-11



H20461542660

**JUICIO: CASTILLO S A C I F I A c/ ALBORNOZ MARIELA LEONOR s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE .2/26-11.**

En 26/05/2026 presento a despacho, informo a S.S. que se encuentra debidamente notificada y firme la resolución de fecha 07/04/2026, y los honorarios regulados al Letrado SALAS CRESPO JOSE - M.P. N°5224 asciende a la suma de \$620.000. Asimismo informo que a los fines de dar cumplimiento con el embargo solicitado en autos, se procedió por esta Oficina de Gestión Asociada a la apertura de la cuenta Judicial N° 560809614611468, CBU N° 2850608750096146114685, como perteneciente a los autos del rubro. Se adjunta a la presente comprobante en formato PDF

CONCEPCION, 26 de mayo de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo en contra de la parte demandada ALBORNOZ, MARIELA LEONOR, D.N.I. N° 32.344.980, sobre los haberes que la misma tenga que percibir como empleada dependiente de Repartición N° 196: Sistema Provincial de Salud SIPROSA hasta cubrir la suma de \$620.000 (PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL) correspondiente a los honorarios regulados al Letrado SALAS CRESPO JOSE - M.P. N° 5224, con más la suma de \$192.200 (PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS) calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos NOTIFÍQUESE a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del título en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.

IV) Se hace saber que los montos embargados deberán ser depositado a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones CJC N°1, como perteneciente a los autos del título, en la en el Banco Macro S.A. en la cuenta judicial N° 560809614611468, CBU N° 2850608750096146114685. GN.

Actuación firmada en fecha 27/05/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.